



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-464245-UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta presentada por el Prof. Francisco José Rapela del Proyecto "Promoción de Actitudes y Conductas Proambientales en la Comunidad Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto "Promoción de Actitudes y Conductas Proambientales en la Comunidad Universitaria", aúna diversas disciplinas y a todos los claustros, cuyo objetivo es mejorar los hábitos de consumo y las prácticas cotidianas en relación al medioambiente, de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que el mismo tiene como objetivo general mejorar la conciencia sobre las problemáticas ambientales y promocionar actitudes y conductas proambientales en la comunidad educativa de la Facultad de Psicología (UNC).

Que propone entre sus objetivos específicos: Recolectar datos sobre la conciencia sobre problemáticas ambientales y prácticas proambientales en todos los claustros; Sensibilizar sobre problemáticas ambientales en todos los claustros. Mejorar la conciencia sobre las prácticas de consumo, utilización de recursos no renovables, gestión de desechos, huella de carbono y salud ambiental en general.

Que la problemática a abordar por el proyecto es la falta de conciencia sobre las problemáticas ambientales, así como la falta de prácticas proambientales en la comunidad educativa (y en la sociedad en general).

Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014.

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta del Proyecto "Promoción de Actitudes y Conductas Proambientales en la Comunidad Universitaria", presentado por el Prof. Francisco José Rapela DNI 28118796, quien será director, según la propuesta que se encuentra en el ANEXO I (IF-2025-00632387-UNC-SHCD#FP) que forma parte de esta resolución, con ocho (8) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer como equipo de trabajo del Proyecto "Promoción de Actitudes y Conductas Proambientales en la Comunidad Universitaria", a las personas que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-00638452-UNC-SHCD#FP) que forma parte de esta resolución, con dos (2) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: La participación como miembro del Servicio de Extensión mencionado en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.